



DECRETO N°

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Lo dispuesto en el D.L. N°1.263 de 1975;
2. Lo indicado en resolución N°1.050 de la Contraloría General de la República;
3. El acta de Proclamación de Alcalde de la Comuna de Villa Alegre, emitida el 15 de junio de 2021, por el Tribunal Electoral Regional del Maule, mediante el cual proclama Alcalde de la Comuna, a don Pablo Fuentes Vallejos, Rol N°233-2021;
4. El Decreto Alcaldicio N°934 de fecha 29/06/2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde a contar del día 28/06/2021;
5. Decreto Alcaldicio N°1608 de fecha del 16 de noviembre del 2021, que establece la subrogancias de los cargos de planta en la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre;
6. Decreto Alcaldicio N° 2299 del 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal;
7. Lo solicitado por el Sr. Alcalde al Concejo Municipal, a través del Jefe de Secplan, respecto de recursos recepcionados por parte de la Dirección de Educación Pública del Mineduc por \$3.931.200 (tres millones novecientos treinta y un mil doscientos pesos), en el marco de la segunda etapa de Recursos del Fondo para la Reactivación Educativa para el año 2023, Resolución Exenta N°1012 del 30 de junio del presente año, para lo cual se requiere efectuar una modificación presupuestaria, incorporando dichos recursos a los ítem de Ingresos y Gastos correspondientes;
8. El acta de acuerdos sesión ordinaria N°85, extendida por la Secretario Municipal, (acuerdo N°432), donde el Concejo Municipal, otorga su aprobación para efectuar modificación presupuestaria, conforme lo requerido por la Autoridad Comunal;
9. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695/88, modificada por la Ley N°19.130/92, he resuelto dictar lo siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite
de Registro

1. **APRUÉBESE**, la siguiente modificación presupuestaria en los Ítems de Ingreso y Gasto del presupuesto del Departamento de Educación Municipal, que a continuación se indica:

Aumenta Ítem de Ingreso:

115-02-03-005 FONDOS FAEP 2023 \$3.931.200.-

Aumenta Ítem de Gastos:

215-21-03-001 HONORARIOS A SUMA ALZADA..... \$ 2.080.000
215-22-03-001 COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS \$ 1.250.000
215-22-04-001 MATERIALES DE OFICINA \$ 601.200
TOTAL..... \$3.931.200

“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ENTRÉGUENSE COPIA A DIRECCIÓN DE CONTROL, AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y ARCHÍVESE.”



CLAUDIA BERRIOS NILO
INGENIERO CONSTRUCTOR
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



PABLO AMARO VALENZUELA
ALCALDE (S)

		<i>EA</i>	<i>X</i>	
PAV	CBN	JCF	EAG	AHP

Decreto N° 040/